

En los Montes de termino llamada de Solerius
Jurisdiccion de la Villa de Vergara a diez dias del mes
de abril de mil y seis cientos y treinta y quatro años an
temi Joan de Olariaga B. de Reynro. senor y del
numero y ayuntamiento de la villa de Vergara
cua de Joan Perez de Araya Regidor de la Barro
quia de oxirond y de Joseph de Araya goar da
monte de este Partido y de Joande Galde Jurado
executor de la villa = Joande Araya goar da
cua de Regino de la villa de Araya la exsamador
nombrado por los Senores. altes y Regimien
de la villa de Vergara de los montes que
el año proximo pasado fueron vendidos a diferentes
Personas asi lo que ansaca de como lo que esta
cortado sino saca y lo que esta por cortar en lo asi
vendido. Segun la noticia que de cada Partida se
vedio general que se callaron = y despues de averan
lado por los dichos montes declaro lo siguiente =

Primera Mente la Partida que se le saca
y vendido a Andres de Gomez con ta que es
por cortado todo y por sacar diez que
es amonia de Ciento y noventa cargas de
carbon = despues de averlo de los convecos de
Iten la Partida que tiene Pedro Perez
de Galarraga exsamino ciento y cinquenta

venta en 15 de mayo
de las 60 cargas de la
demasia -

15 de mayo - quedo de
140, cargas de la demasia -

Cargas así sacadas como lo que esta por
sacar -

Item la partida que tienen Joan de navar

- a p[er]t[ene]r con lo vendido = Bay, cag[ua]nqui h[ay]o de an[cho]a y usso y h[ay]o

de bagas tota exsamino lo que esta saca

do y cortado en cien cargas = Imas p[er]gan

te al o así cortado lo trapan partida que tienen

Por cortar exsamino en du[ec]ientos y diez

cargas que segun se cli[en]do les vendio el dho

Pedro Perez de galarrroaca

Con lo qual se sacaro por el dho examen por ser

garde para proseguir mas a na[da] en fee del lo firme

yo el dho y no firme el dho Joan de navar por no

saber =

Ante mi

Joan de navar

En los dho Montes de o de navar a once de abril del
dho año. se prosiguió el examen comenzado en esta
forma

La partida que tiene Domingo de ore y
exsamino el dho a sacor tar lo que sa

cado en treinta cargas y lo que cortado

esta por sacar en noventa cargas y lo que

esta por cortar en du[ec]ientos y diez cargas

en 15 de mayo - tomar
estas 210, cargas a 20 m[er]s.
de galarrroaca - grande
navar bay Joan de
Alcalde -

La 210 que son por sacar que han p[er] el q[ue] en 20 de mayo - venta a 10 m[er]s. de gala -

15 de Mayo. - quedo
dejar a ~~am~~ ~~15~~
en las = por que
Hoy es papelaño
punto -

Mas lo que tiene Joan de la carra de Par
tido Lorullo Domingo de orguilo es ta
do ya ca do Cnse senta cargas y lo que esta
Lor cortar En quarenta cargas

29 de mayo - Miguel
de Pala - quito se gasta
as 100, azucar de leche
mucha - por medalla

Item Sapara da pastene e Pandica dua
malda cae ta Pyrio e caig coita exsa
mino lo cortado e sacado Cinducientas y cin
quenta cargas e lo que es ta por cortar
Cincoenta cargas _____

mis de mayo - quito
en julio. Juan de
paga las 40 cajas

Cincuenta y cinco
y Fontaparida que tiene Joan Lopez de
Licarralde y requiero dixtur de quenta
que esta sacado y cortado exsaminado
ciento y cincuenta cargas —
Pedro de

15 de mayo - quedo
se pagar esta
230 - cajas a comis.

ciento y quince
 Otra Partida que tiene Pedro Ponz
 de Alaró la ca. además de lo que se ca
 mino ayer - diez el dho as cargo
 que se camina en Cidra ciento y treinta
 cargas de ca. cada y cortado Entrando
 en ellos siinte cargas que están por
 cortar

15 de mayo - Cani
fueron seafano de
yafaz - 140, casaf
yafaz - 140, casaf
yafaz - 140, casaf
yafaz - 140, casaf

cortar
 y ser una partida que tiene San Juan
 de Yanchaqui exámino lo cortado en
 cargas y pegante otras noventa por
 far = en vendidas. 10 am. 1 ang. 1000. en una misma alijax
 Los señores D^{os}

En virtud de lo anterior, se acuerda que el Sr. Lara en caso que los señores del Ayuntamiento determinaren defender las

matavon en p. de
challajegui-
117-

14 de mayo p. de
pagu-
1795-

En exámino de la partida de mon
te que esta sazónada para vender en
gastando la ennoventacargas.

Y con los castaños que se vendieron
ante Dynarro en los dichos terminos
de Buzo y Macassa de a nueve en nue
ve, ciento y treinta y ocho mayor y
otros menores exámino en veinte
ducados.

Y en viniendo visto de la partida
que tomo Pedro de y Barro y Cargui
Lino de y Barro y Cargui y Cargui
Macassa y que esta toda exámi
no ennoventacargas.

Y en el de y Barro y Cargui y Cargui
exámino quarentacargas que se pu
dió vender.

Y en el termino llamado de y Barro y Cargui
arranca de y Cargui y Cargui y Cargui
gus para vender.

Y en el de la Cargui y Cargui y Cargui
gus para vender.

Y en la partida que tomo Pedro de y Barro
y Cargui y Cargui y Cargui exámino.

en 15 de mayo-
en 15 de mayo-
cargas de los aros.

For animeso Sisto setenta y cinco

Alles richtiges & was ist

Refue' en
21 de abril - 1834

Lejantes a otros montes de Parí que

- el Volado tiene monte
de mimos andas. faga rudo
a los de la faja faga. faga.
- el de la faja tiene monte
de faja de asin - faga m.
de la faja faga. faga.
clase faga - faga de la faja

Carre y otros plantados de andres de

Si no tiene que los quiere comprar

N. Dixõ guaxa minana bsdhos

Stentorinus Nobilissimus

cada uno que le parezca es Verdad.

Alfonso el Mendocino

Que puesto que estamos en confianza

do como tri s montes gujos noles

para sacar provecho de los —

Con la qual giacevo il lito esaminando montagne

Cetecilia Gaxardo ~~port~~ Filho examinador g. 2^o

C que casi estan armados. Por tanto a los

ma Jones querstar anđ aplacena a mas ar oina

Macassa decoreguita scab. americana

Jurisdicción de Niagara Anacana Locanza Bor

donde corre gentra e fagua a não ladha essa

deoz tenuta Jurisdictione Placencia gamen

della lamada alinguilino della pinguetudo

Juana dea haruierio y conguetia a la dhaca
 de Despondio el dho y nro lino que m. d. y ora
 o la dho de la dha casa a la dha a b r i r = Por
 lo qual el dho y nro y nro a b i d e l i c e n c i a d e l
 congo de la dha villa de llerara para lo de
 ferido y ser enperjuicio suyo el dho jurado ce
 rro la dha canja y partes de manera que no pu
 eda correr elago a la dha juridiccion de la
 cencia protestando de der guerra al s. alto
 y f i g m i e n t o = de lo qual doy fe y o el dho es.

Antemi
 Joande Laxago

En los montes de ocaiz Juridiccion de la villa de
 llerara ante mi el s. Joandeas cargo y rta exa
 minador en veinte de abril de l d h a n o a n u n d o
 y d o la compaña de Pedro garcia de sagastica
 ual Diputado de llerara y de Pedro Lopez de
 alday montañero de llerara y d o los d h o s m o n
 tes gozamente y al lo sacando el mas mocho de al
 gunas ayas y exsamino en d h o s a c a r g a s para
 que se pue dar linderos o dar por tres sos tras

Conlogna scacabo el dho exsamengen fedella
firmeyode B. = Intemi

Antoni
João de Araújo

En veinte y uno de abril del dicho año de mil y seiscientos y treinta y quatro el dicho don Pedro Garcia de Castañeda el dignado y don Pedro miguel de eduegui montanero y don Pedro Jurado hizo los exámenes siguientes

Masarrina Macassa digorosa
 gmes a bag o de la endo parer la
 alho sacadas y cortadas gexsamino
 En cinquenta cargas —

En el termino de la gorta en la parti
 do que comporo Joan de ~~la~~ pinacu
 gora saul exsamino la saca de
 ochocientas cargas y la cortada
 por la ture en diecientoas cargas

En el dho termino de la gorta se alho
 Vagadao cortado. Por algunas per
 sonas. sin ventajaz in horden gex
 samino el dho el dho as cargas a
 Cruz de Ducados —

Con la qual se acano el dho exa —
 men de que dize fuy o ~~de~~ no — y dize
 el dho Joan dias cargo gorta guto de los dho
 exsamino son justificados asupare cerjen
 tender gex fraudemengado Poraming made
 las partes y quasi lo declarana de chaxo de con
 conciencia y lo firme —

Antemi
 Joan de la ~~gorta~~